



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Firma Conjunta ST

Número:

Referencia: EX-2026-00539208- -UNC-ME#PDT

VISTO

El EX-2026-00539208- -UNC-ME#PDT, por el cual se tramita la contratación de Locación de Servicios de Adhesión (sin relación de empleo público) de la Sra. Nicolle PISANI CLARO; y

CONSIDERANDO:

- Que por RR-2023-1943-E-UNC-REC se autoriza al Sr. Prorector de Desarrollo Territorial y responsable de Campus Norte UNC a dictar las resoluciones aprobatorias de los Contratos de Locación de Servicios de Adhesión (sin relación de empleo público) para el dictado de trayectos formativos.
- Que mediante REFCS-2025-68-E-UNC-PDT#REC se aprobó el trayecto formativo "AgroJoven: introducción a los oficios agroindustriales" el cual se dictará en Campus Norte UNC, desde el 17 de junio al 31 de agosto de 2026 inclusive.
- Que por REFCS-2026-111-E-UNC-PDT#REC se aprobó la tasa para dicho trayecto, y se fijó un cupo para su dictado.
- Que la docente Nicolle PISANI CLARO reúne las condiciones necesarias para las actividades que se le asignan, cumpliendo con los requisitos establecidos por la normativa vigente, y ha presentado la documentación correspondiente: DNI, Currículum Vitae, constancia de opción ante AFIP y Declaración Jurada de vínculos y cargos.
- Que la propuesta cuenta con informe de factibilidad presupuestaria elaborado por el Departamento Contable de la Secretaría General del Rectorado, conforme al artículo 4, inciso b), de la Ordenanza N° 05/12 del HCS.

Por ello,

**EL PRORRECTOR DE DESARROLLO TERRITORIAL
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Contrato de Locación de Servicios de Adhesión (sin relación de empleo público), a celebrar con la Sra. **Nicolle PISANI CLARO**, DNI N° **34.238.177**, con domicilio en calle **Manzana 37. Lote 7. Reserva de Tajamar**, de la localidad de Falda del Carmen, Provincia de Córdoba, para el dictado en Campus Norte UNC del trayecto formativo **"AgroJoven: introducción a los oficios agroindustriales"**, desde el 17 de junio al 31 de agosto de 2026, inclusive.

ARTÍCULO 2º: Establecer que el docente percibirá como retribución la suma total de **PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETENTA Y UNO (\$ 991.071,00)** por su labor en el mencionado trayecto formativo, que comprende dictado, tutoría de clases, actividades prácticas y de evaluación (Etapa C), con un total de 45 horas.

ARTÍCULO 3º: Disponer que la erogación del presente contrato será atendida con **(Fuente 12 - A.0001.021.004.000.12.55.00.00.01.00.3.4.5.0000.1.21.3.4)** Recursos Propios del Campus Norte UNC.

ARTÍCULO 4º: Reconocer los servicios prestados por la Sra. **Nicolle PISANI CLARO**, DNI N° **34.238.177**, desde el 17 de junio al 31 de agosto de 2026 inclusive.

ARTÍCULO 5º: Comunicar, registrar y archivar.